



**Mecanismo 2014 para el Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las
Evaluaciones Externas**

**Programa Escuelas de Calidad S029
Documento de Posicionamiento Institucional**

México DF, marzo 2014.

I. Comentarios y Observaciones Generales:

Durante la revisión se encontraron algunos detalles de forma y corrección de estilo que dificultan la interpretación de los resultados del Informe de Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013 del Programa Escuelas de Calidad (PEC).

Se considera que es indispensable contar con nuevas evidencias y datos, como lo señala el evaluador, ya que en los últimos ejercicios de evaluación del desempeño realizados al Programa generan recomendaciones y hallazgos similares, pues se remiten de forma recurrente a las mismas fuentes existentes de años anteriores.

Insistimos en que el objetivo de este tipo de evaluación es loable, y reiteramos que el análisis tendría que considerar para algunos casos trabajo de campo, sobre todo en lo relacionado con los procesos del Programa en las entidades federativas y cómo estos han impactado en la gestión institucional y escolar; principalmente, donde el evaluador realice indagaciones a través de entrevistas, con la finalidad de que efectivamente se mida el desempeño del Programa, de conformidad con sus Reglas de Operación.

Un tema importante para analizar es la pertinencia de la aplicación estricta de los Términos de Referencia (TDR) para la Evaluación Específica de Desempeño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) a programas de carácter educativo, ya que el diseño de algunas preguntas responden en mayor medida al análisis de situaciones de programas sociales que benefician a personas y no a instituciones como es el caso de la “escuela”. Esto provoca la reinterpretación de los comentarios y recomendaciones emitidos por el evaluador, los cuales llegan a afectar la ponderación final del Programa en su justa dimensión.

II. Comentarios y Observaciones Específicas:

Es importante señalar que la Dirección General Adjunta de Gestión (DGAG) perteneciente a la Dirección General de Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE), tiene como uno de sus ejes estratégicos la mejora continua del PEC, desde los aspectos normativos, operativos, hasta la reformulación de sus indicadores, buscando identificar los más apropiados para medir sus resultados, por lo cual las aportaciones que se derivan de cualquier evaluación efectuada al Programa son muy valiosos.

Cabe señalar que respecto al ASM 5 que recomienda generalizar el modelo de gestión (Modelo de Gestión Educativa Estratégica PETE/PAT), se tiene que puntualizar que a partir de la actual Reforma Educativa este modelo pierde vigencia, por lo que el PEC fortalece su visión para dirigirse a fortalecer la autonomía de gestión escolar y para cumplir con lo que mandata el Artículo 28 Bis de la Ley General de Educación, en el sentido de promover el uso de la información de las evaluaciones, impulsar la elaboración de una planeación escolar anual, generar acciones para la transparencia y rendición de cuentas y de involucrar a los padres de familia y sociedad en el cumplimiento de los objetivos y metas educativos.

Por otra parte, y haciendo referencia al ASM 7 que sugiere institucionalizar las mejores prácticas, se argumenta que esta institucionalización puede ser tratada desde dos vertientes; la primera, en relación a la emisión de Acuerdos Secretariales elaborados a partir de los aprendizajes y buenas prácticas generados por el Programa a lo largo de 12 años; y la segunda a partir de la generación, desde la federación, de estrategias que incentiven el desarrollo y divulgación de las buenas prácticas en materia de gestión en las entidades.

Por último, cabe mencionar que el trabajo que viene realizando la DGAG ha retomado las recomendaciones que derivan de evaluaciones externas a lo largo de la operación de Programa con el propósito de fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas por lo que continuará desarrollando los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas apoyado en instancias internas y externas a la Secretaría.

III. Referencia a las fuentes de información utilizadas:

- Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013 del Programa Escuelas de Calidad
- Documento de Comentarios Finales de la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013
- Reglas de Operación 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-201
- Lineamientos para los Programas de Gestión (Acuerdo Secretarial Núm. 717 publicado el 7 de marzo de 2014, en el Diario Oficial de la Federación)

IV. Referencia a las unidades y responsables:

Responsable de Programa:

Mtro. Pedro Velasco Sodi

Director General Adjunto de Gestión

Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (UR 11310)

pedro.velasco@sep.gob.mx

Tel. +52 (55) 36014000 ext. 66790

Participaron en la elaboración del presente documento:

Mtro. Jorge Abraham Mejía Reyna

Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (UR 11310)

Lic. Luis Daniel Aguilar Cervantes

Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (UR 11310)

Dirección de Evaluación y Sistemas